



DECRETO N° 2.752

LAJA, agosto 16 del 2012

VISTOS

- 1) Modificación Presupuestaria ;
- 2) La Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 3.817 de fecha 13.12.11, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- 4) Decreto H) N° 1256 del 28.12.90 y sus modificaciones;
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación Interna al Presupuesto Municipal,

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE la Modificación Presupuestaria Interna en la Partida de Gastos del Presupuesto en los Subprogramas definidos por el Nuevo Clasificador Presupuestario.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mfs
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contraloría Regional
- Archivo SSMM